

## CONVOCATORIA ESTÍMULO AL EMPRENDIMIENTO DE BASE TECNOLÓGICA EN LAS INCUBADORAS DEL I2T2 2024

El Gobierno del Estado de Nuevo León a través del Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología (I2T2) y con fundamento en la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial el día 21 de diciembre de 2020; en su artículo 2, fracciones I, II, III, VII, IX, X; así como en los artículos 24 y 26 fracción I, IV, y VIII.

### CONVOCA

A presentar proyectos científico-tecnológicos con un mínimo de nivel tecnológico de 5 (TRL: Technology Readiness Level), y que requieran del uso de las incubadoras de biotecnología y nanotecnología en el Parque de Investigación e innovación Tecnológica (PIIT) para la impulsar la creación de empresas con base en desarrollos científicos y tecnológicos que surjan de los proyectos.

### BASES

#### 1. Objetivo General:

Fomentar la transferencia de nuevo conocimiento y tecnologías al mercado, apoyando a los investigadores, emprendedores y empresas a avanzar en el nivel de maduración tecnológica de proyectos basados en biotecnología o nanotecnología, de alto impacto social y económico, generados por emprendedores del Estado de Nuevo León que necesiten desarrollarse en las instalaciones de las incubadoras del PIIT, con el fin de contribuir a la composición e incremento del PIB estatal, mediante la generación de productos y servicios de alto valor agregado.

#### 2. Perfil del Participante:

Investigadores, personas físicas o morales con domicilio en el Estado de Nuevo León

#### 3. Requisitos y Documentación:

##### Modalidad A: Emprendedores

- a) Llenar el formato de "Propuesta proyecto" y anexar documentos referentes (**Anexo 1**)
- b) Llenar el formato de "Plan de trabajo" (**Anexo 2**)
- c) Identificación oficial vigente del responsable del proyecto
- d) Comprobante de domicilio de no más de tres meses de antigüedad. (responsable del proyecto)
- e) En el caso de ser persona moral presentar en anexo los siguientes puntos:
  - Registro de la empresa
  - Comprobante de domicilio de no más de 3 meses de antigüedad de la empresa.



i2t2.org.mx

Av. Alianza Nte. 300. Parque de Investigación e Innovación Tecnológica, PIIT  
Autopista al Aeropuerto Internacional de Monterrey Km. 10, C.P. 66628 Apodaca, Nuevo León

@I2T2NL



### Modalidad B: Investigadores

- a) Llenar el formato de “Propuesta proyecto” y anexar documentos referentes (**Anexo1**)
- b) Llenar el formato de “Plan de trabajo” (**Anexo 2**)
- c) Identificación oficial vigente del responsable del proyecto
- d) Comprobante de domicilio de no más de tres meses de antigüedad. (responsable del proyecto)
- e) Carta del Centro de Investigación o Institución a la que este adscrito el responsable del proyecto declarando que aprueba la participación por parte del responsable del proyecto firmado por el superior directo.

Cualquier documento faltante o incompleto tendrá como resultado, que la propuesta no sea aceptada.

## 4. Proceso de Evaluación y Selección:

El I2T2 coordinará el proceso de evaluación de los expedientes de los proyectos que se presenten a esta convocatoria. Para tal efecto:

- a) Cada expediente será revisado y calificado por un Comité de Evaluación.
- b) Los evaluadores podrán ser del Estado de Nuevo León, siempre y cuando no presenten un conflicto de interés vinculado al emprendedor o al desarrollo tecnológico o innovación por la que se registra el proyecto.
- c) En caso de considerarse necesario, el I2T2 solicitará más información al equipo del proyecto.
- d) Los proyectos serán considerados bajo los siguientes criterios de evaluación:
  - Grado de Innovación
  - Potencial de Propiedad Intelectual
  - Vinculación empresa-academia
  - Potencial del Impacto en la comunidad:
  - Sostenibilidad y sustentabilidad de la empresa
  - Impacto del Producto/servicio que resuelve las demandas de la sociedad.

## 5. Resultados Esperados del Apoyo

- a) Presentar avances en la maduración de la tecnología
- b) Para personas físicas: el plan de creación de nueva empresa de base tecnológica a partir del desarrollo y el plan de negocio resultado del proyecto.
- c) Para personas morales: el plan de negocio del producto o servicio desarrollado en el proyecto.



[i2t2.org.mx](http://i2t2.org.mx)

Av. Alianza Nte. 300. Parque de Investigación e Innovación Tecnológica, PIIT  
Autopista al Aeropuerto Internacional de Monterrey Km. 10, C.P. 66628 Apodaca, Nuevo León

@I2T2NL



## 6. Apoyos para ambas modalidades

Por cada proyecto aprobado se les otorga el apoyo en especie, para los siguientes conceptos:

- Oficina por 6 meses
- Area de Laboratorio por 6 meses
- Hasta \$170,000 pesos, para capacitación y uso de equipo en las incubadoras.
- Hasta \$50,000 pesos, en consumibles y reactivos para su uso en el proyecto.

La aprobación del proyecto estará sujeta a la disponibilidad de oficinas y áreas de laboratorio.

### Confidencialidad

La información que proporcionen las personas que presenten sus proyectos o que se genere durante el proceso de evaluación será manejada con estricta confidencialidad y no será utilizada para ningún fin distinto al de la evaluación para la obtención del apoyo para el proyecto presentado.

### Situaciones No Previstas

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el I2T2 y su resolución será definitiva e inapelable.

### Línea del Tiempo de la Convocatoria

La Convocatoria estará abierta a partir de su publicación el **10 de junio del 2024**, en la página electrónica del I2T2, y hasta el **10 de julio del 2024**.

Publicación de la convocatoria	10 de junio de 2024
Recepción de Propuestas	Del 10 de junio al 10 de julio del 2024
Evaluación y selección de las propuestas	Del 08 al 15 de julio del 2024
Publicación de Resultados	A partir del 15 de julio del 2024
Firma de Convenio de Asignación de Recursos	A partir del 16 de Julio del 2024
Entrega de los informes técnicos y financieros finales de las propuestas apoyadas.	30 de noviembre del 2024



[i2t2.org.mx](http://i2t2.org.mx)

Av. Alianza Nte. 300. Parque de Investigación e Innovación Tecnológica, PIIT  
Autopista al Aeropuerto Internacional de Monterrey Km. 10, C.P. 66628 Apodaca, Nuevo León

@I2T2NL



## Aspectos Generales

1. El Instituto de Innovación y Transferencia de tecnología de Nuevo León (I2T2) es la máxima autoridad en el proceso de la Convocatoria, con el apoyo de los evaluadores y sus decisiones son inapelables.
2. El apoyo deberá de ser utilizado solo para el proyecto aprobado.
3. La participación en esta convocatoria es gratuita.
4. A fin de evitar conflicto de intereses, cualquier persona que tenga relación (personal y/o profesional) con algún miembro del equipo de proyecto, no podrán ser parte del Comité de Evaluación de esa propuesta.

## Varios

- Condiciones de privacidad de datos personales. En cumplimiento a lo dispuesto por Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDP) y su reglamento, los datos personales proporcionados en el marco de la participación del premio del cual emanan las presentes bases. Aviso de Privacidad integro a través de: <https://i2t2.gob.mx/avisos-de-privacidad>.
- Aceptación de las bases. La participación e inscripción en esta convocatoria implica la aceptación de los términos de las presentes bases y de cualquier resolución, sin salvedades ni condicionantes.
- Todos los participantes sin exclusión expresan su consentimiento para que el Gobierno del Estado de Nuevo León, y el Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León, puedan de manera libre y exclusiva, por sí o a través de terceros reproducir por cualquier medio, el video, imagen y/o fotografía del participante o proyecto de que se trate; consentimiento irrevocable que quedará perfeccionado con la sola participación en el concurso.
- Cada uno de los participantes que reciban recursos de esta convocatoria, aceptan que su nombre, imagen y/o fotografía, lugar y fecha de la entrega del recurso, puedan ser utilizados gratuitamente por el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León, para la difusión o promoción de la convocatoria por cualquier medio idóneo y existente, ya sean propios o de terceros.
- El I2T2, se reserva el derecho de cancelar o suspender la convocatoria, si llegara a presentarse una situación que impida el desarrollo y/o cumplimiento de esta, situación que será valorada a discreción por parte del I2T2, sin que esto conlleve responsabilidad alguna en contrario.
- Cualquier contravención a las presentes bases por parte de los participantes dará como consecuencia la anulación de su participación.
- Para cualquier duda comunicarse al correo [saul.ruiz@i2t2.gob.mx](mailto:saul.ruiz@i2t2.gob.mx) o [alejandro.flores@i2t2.gob.mx](mailto:alejandro.flores@i2t2.gob.mx) o llamar al teléfono 81-3060-0102.

**IMPORTANTE:** La presente Convocatoria constituye un concurso abierto con recursos públicos que se sujeta a la disponibilidad presupuestal 2024 del Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León (I2T2).



[i2t2.org.mx](http://i2t2.org.mx)

Av. Alianza Nte. 300. Parque de Investigación e Innovación Tecnológica, PIIT  
Autopista al Aeropuerto Internacional de Monterrey Km. 10, C.P. 66628 Apodaca, Nuevo León

@I2T2NL

